

ANA	FOLIO N°
OAJ	1

CUT: 228651-2018



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 374 -2018-ANA

Lima, 27 DIC. 2018

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, las Autoridades Administrativas del Agua son órganos desconcentrados que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y la Jefatura de la entidad; asimismo, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA, se encargaron las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca al Ing. Miguel Enrique Fernández Mares;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 227-2014-ANA, se encargaron las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas-Apurímac al Ing. Omar Velásquez Figueroa;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 209-2015-ANA, 006-2016-ANA, 021-2016-ANA, 121-2017-ANA, 047-2018-ANA, 186-2018-ANA, 232-2018-ANA y 250-2018-ANA se encargaron las funciones de Administradores Locales de las Administraciones Locales de Agua de Alto Apurímac-Velille, Bajo Apurímac-Pampas, Bagua-Santiago Chinchipe-Chamaya, Chira, Cusco, Pucallpa, Cajamarca, Chancay-Lambayeque y Jequetepeque, respectivamente;

Que, por Resolución Jefatural N° 184-2018-ANA, se encargaron las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba al señor José Manuel Valencia Montenegro, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios de Especialista en Recursos Hídricos suscrito con esta Autoridad;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida las encargaturas de funciones efectuadas en los considerandos precedentes y encargar a los profesionales que asumirán las funciones de los referidos órganos desconcentrados;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Jefatura está facultada a encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, Administradores Locales de Agua y de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

[Handwritten signature]

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. WALTER
LOBANDO LICERA
JEFE
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE
GANDAZURONCAL
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Jessica P.
Villegas Vbsquez
Directora
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
VºBº
Lic. IVAN JAVIER
HUAYALISPE
VILLANUEVA
Subdirector(e)
Unidad de Recursos Humanos

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Director en las Autoridades Administrativas del Agua, que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándosele las gracias por los servicios prestados:

N°	AAA	Profesional
1	Titicaca	Miguel Enrique Fernández Mares
2	Pampas-Apurímac	Omar Velásquez Figueroa

Artículo 2°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Administraciones Locales de Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

N°	ALA	Profesional
1	Alto Apurímac-Velille	Humberto Condori Flores
2	Bajo Apurímac-Pampas	Feliciano Bellido Prado
3	Bagua-Santiago	Oscar Arrasco Yarrin
4	Chinchipe-Chamaya	Tovías Narcés Aguirre Camacho
5	Chira	Luz Marina Calle Ortega
6	Cusco	Froilán Exaltación Romoacca Ñaupá
7	Chicama	Javier Alexander Soplapuco Torres
8	Pucallpa	Gilberto Bocanegra Irigoín
9	Cajamarca	Edwin Fernández Díaz
10	Chancay-Lambayeque	Ricardo David Castillo Salazar
11	Jequetepeque	Jorge Fernando Cubas Llontop

Artículo 3°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba, otorgada al señor José Manuel Valencia Montenegro, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Director de las Autoridades Administrativas del Agua, a los profesionales siguientes:

N°	AAA	Profesional
1	Titicaca	Omar Velásquez Figueroa
2	Pampas-Apurímac	Miguel Enrique Fernández Mares

Artículo 5°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Administradores Locales de Agua de Administraciones Locales de Agua – ALA, a los siguientes profesionales:

N°	ALA	Profesional
1	Alto Apurímac-Velille	Feliciano Bellido Prado
2	Bajo Apurímac-Pampas	Humberto Condori Flores
3	Bagua-Santiago	Edwin Fernández Díaz
4	Chinchipe-Chamaya	José Oscar Olivera Dávila
5	Chira	Santos Dinroy Farías Cabrejo
6	Cusco	Juan Eduardo Muñoz Alva
7	Chicama	Ricardo David Castillo Salazar
8	Pucallpa	Adelmo Vilchez Valencia






9	Cajamarca	Oscar Arrasco Yarrin
10	Chancay-Lambayeque	Jorge Fernando Cubas Llontop
11	Jequetepeque	Javier Alexsander Soplapuco Torres

Artículo 6°.- Encargar, a partir de la fecha, al señor **JAIME LUIS HUERTA ASTORGA**, las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina-Locumba.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



WALTER OBANDO LICERA
Jefe

Autoridad Nacional del Agua


